Formulario 2-4.1.

P.ON.



SILVANA DE LA FUENTE MELIVILU

## PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

# DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-1810/2025
FECHA DE APROBACIÓN
01-09-2025
ROL SII
3254-783

B)Las disposiciones de la Ley Gene Planificación Territorial. C)La solicitud de aprobación, los pl	ort. 24 de la Ley Orgánica Constitucio ral de Urbanismo y Construcciones e lanos y demás antecedentes debidar	en especial el <b>Art. 116</b> , su O mente suscritos por el propi		-			
expediente S.P.E5.1.4./5.1.6. N°	2025/3012						
D)El Certificado de Informaciones F	Previas N°417	de fecha 31-01-2023					
E) El Anteproyecto de Edificación N'	° de fech	(cuando cori	responda)				
F) El informe Favorable de Revisor I	ndependiente N° vigente,	de la fecha(cu	ando corres	ponda)			
	de Proyecto de Cálculo Estructural N						
	de la misma fecha de esta Resoluc						
	solución, se aprobaron las tramitacio			referidas a ón, subdivisión, subdivis			
( subdivisión afecta, modificación, rectifica							
RESUELVO:							
1.Conceder permiso para 1 VIVIENI	DΑ			con una			
	DA (especificar) (N° de edificios, casas,			con ana			
superficie total de 59.83	m2 y de <u>1</u>		ado a V	IVIENDA UNIFAMIL	IAI ubicado en		
calle / avenida / camino NALCA	HUE HIJUELA	N° 45			<del></del>		
Lote N° 0	Manzana 0	Localidad o Loteo BO	YECO				
Sector RURAL	Manzana <u>0</u> Zona de	l Plan Regulador	17.77				
(URBANO RURAL)				ITERCOMUNAL)			
	ntecedentes, que forman parte de la	,		,	s VISTOS de		
este permiso.	·	•					
2.Dejar constancia que la Obra que	e se aprueba	los beneficios del D.	F.LN°2 c	le 1959.			
	(MANTIENE O PIERDE)						
3 Que el presente permiso se otorg	ga amparado en las siguientes autori	zaciones especiales:					
	plazo de la autorización	especial					
-	General de Urbanismo y Construcciones, otros (e						
4 Que el proyecto que se aprueba :	se ajusta al citado anteproyecto apro	bado (cuando corresponda)					
5. Antecedentes del Proyecto							
	NDA NUEVA PROGRAMA DS 10 CON:	STRUCCION EN SI					
5.1 DATOS DEL PROPIETARIO	NDA INOLVA I ROGRAMIA DS 10 COM.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PR	OPIFTARIO			R.U	Т		
ROSA HERMINIA JIMÉNEZ ANTIMIL	511E1711115			11.0			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPI	ETARIO			R.U	J.T.		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°		Local/Of/Dpto	Localidad		
NALCAHUE HIJUELA		4,	5	·			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO	CELULAR		
TEMUCO	Ley 19.628						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE	LEGAL: SE ACREDITÓ	MEDIANTE					
	•	DE FECHA	Y RED	UCIDA A ESCRITUR	A PÚBLICA CON		
FECHA	ANTE NOTARIO SR(A)						
5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PRO	DFESIONALES						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la el	mpresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corres	oonda)		R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQU		R.U.T.					
CLAUDIO ALEJANDRO ROMO SANH	UEZA			14.206.308-5			
NOMBRE DEL CALCULISTA				R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)				R.U.T.			

10.741.476-2

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)							INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO CATEGORÍA N°		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIE		DEG	ISTRO	CATEGORÍA					
NOWIDEL DEL REVISOR INDEFERDIT		REGISTRO		CATEGORIA					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL</b>	PROYECTO DE C	ÁLCULO ESTRI	UCTURAL (	cuando correspo	onda)		REG	ISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL  R.U.T									
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio		JIIFVΔ							
6. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA EDIFICIOS DE USO PÚBLICO									
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4.  DENSIDAD DE OCUPACIÓN									
OGUC. (personas/hectárea)									
CRECIMIENTO URBANO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	<b>○</b> NO	<b>⊙</b> SI	Expl	icitar: densi	ficación / e	extensión		DENSIF	ICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMU	LTÁNEA			<b>⊙</b> NO	C SI	LOTEO	DFL 2	© NO	<b>⊘</b> SI
PROYECTO, se desarrollará en etapa	as:			© NO	C SI	cantida	ad de eta	ipas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIA	ALES (a considerar	en <b>IMIV</b> , art. 173 L	-GUC)		Etap	oas art 9° de	I DS 167	(MTT) de 20	16
6.1 SUPERFICIES									
SUPERFICIE		ÚTIL (m2)			COMÚI	V (m2)		ТО	TAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	50.00							02	
(1er piso + pisos superiores)	59.83			0				.83	
S. EDIFICADA TOTAL	59.83			0			59.	.83	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN P	RIMER PISO (	m2) 59	9.83	SUPERFI	CIE TOTAL	DEL PREDIC	)		21500
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						(agregar ho	ia adicio	nal si huhier	e más subterráneos)
S. Edificada por nivel o piso			ÚT	IL (m2)		OMÚN (m2)			AL (m2)
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
TOTAL			0		0			0	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO							más pisc		ivel de suelo natural)
S. Edificada por nivel o piso			ÚT	IL (m2)	CC	OMÚN (m2)		TOTA	AL (m2)
nivel o piso									
nivel o piso			-						
nivel o piso			$\dashv$						
nivel o piso			-						
nivel o piso								<u> </u>	
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
nivel o piso									
TOTAL			59.	83	0			59.83	3
S. EDIFICADA POR DESTINO									
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencia 2.1.25. OG		uipamier . 2.1.33. 00		oductivas .28. OGUC	Infraestruc ART 2.1.29. C		Área verde Al 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	59.83								
6.2 NORMAS URBANÍSTICAS									
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA	DE RIESGO			O N	0	<b>⊘</b> SI		C PAR	CIAL
NOR	MAS URBANÎ	STICAS				PROYECT	TADO		PERMITIDO
DENSIDAD					0			ZONA F	UERA AREA URBANA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)  0.28  COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)  0.28  ZONA FUERA AREA URBANA									
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD  0.28  ZONA FUERA AREA URBANA  0.28  ZONA FUERA AREA URBANA									

SESTAND A BASILDAMIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  AUTOMANIENTO  SETACIONAMIENTO SI DICLETAS  SETACIONAMIENTO DE RARA RESCONAL SICILIZATION  SETACIONAMIENTO DE RARA RESCONAL SICILIZATION  SETACIONAMIENTO DE SITUATO DE SITUATO  SETACIONAMIENTO	DISTANCIAMIENTOS												
ALCUNA M METROS YO PISOS  STACIONAMIENTOS AUTOMÓNIES  STACIONAMIENTOS CITICATERIS  STACIONAMIENTOS CITI	RASANTE												
ANTERATION METEOR SYD PISOS  ESTACIONAMIENTOS PROPESOS  ESTACIONAMIENTOS PROPESOS  ESTACIONAMIENTOS OPEROS PREFEIRORS  ESTACIONAMIENTOS PARA RESSONAS CON DISCARPACIDAD  DESCUBRITO ESTACIONAMIENTOS PARA PEROSONAS CON DISCARPACIDAD  ESTACIONAMIENTOS PARA PEROSONAS CON DISCARPACIDAD  TOPO DE LISO  ENTRE PROPESOS CONTEMPA ADOSSO  13.35. COUC  13.35.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO												
ALTURA EN METROS Y/O BISOS  ESTACIONAMIENTOS RICCICTATS  ESTACIONAMIENTOS CITOS CETATION SEPECERCAS)  ESTACIONAMIENTOS CATOS C	ADOSAMIENTO												
ESTACIONAMIENTOS GICCETAS  ESTACIONAMIENTOS PARIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARE AUTOMÓVILES POR  ESTACIONAMIENTOS PARIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARE AUTOMÓVILES POR  ESTACIONAMIENTOS PARIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARE AUTOMÓVILES POR  ESTACIONAMIENTOS PARE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  TIPO DE USO  21.20 OBUC.  TIPO DE USO  21.20 OBUC.  LAST / POSTINO  DATA  LAST / POSTINO  DATA  AUTOMÓVILES POR CUENTA DE CONTROLLA DE C	antejardín												
ESTACIONAMENTO SIROCLETAS  ESTACIONAMENTO SIROS ESPECIALOS (ESPECIALAS)  ESTACIONAMENTO SIROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  PESCURTAD ESTACIONAMENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIO	ALTURA EN METROS Y/O PISOS												
ESTACIONAMIENTOS DIROS VEHEQUIOS (ESPECINCAR)  ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS CONTENIOS CONTENIOS PARA PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICLOS CONTENIOS PARA PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS CONTENIOS PARA PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICLOS CONTENIOS PARA PARA AUTOMÓVILES PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PAR	ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVIL	.ES											
ESTACIONAMENTO PARA PERSONAS COM DISCAPACIDAD  DISCUESTO ESTACIONAMENTO PARA ALTOMONILES POR  STACIONAMENTO PARA PERCENTA  3 USO DE SUELO Y DESTRUOSI CONTEMPALADOSSI  TRO DE USO  1,51,55, Daliz  1,51,55, Da													
DISCURNTG ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA DECLETAS  SUS DE SURVOY DESTROOS) CONTEMPLADOSS  TIPO DE USO 2 RESISSADENT ESTACIONAMIENTO PARA DECLETAS  SUS DE SURVOY DESTROOS) CONTEMPLADOSS  TIPO DE USO 2 RESISSADENT ESTACIONAMIENTO PARA DECLETAS  TIPO DE USO 2 RESISSADENT ESTACIONAMIENTO PARA DECLETAS  TIPO DE USO 2 SUS DESCRIPTION AND SURVOY DE CONTEMPLADOS DE CONTEMPLADO													
ESTACIONAMIENTO PARA BEICLETAS  SISO DE SUSCO PESTINOS (CONTEMPLADOSS)  TPO DE USO 2 SESSORIARI (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO 2 SESSORIARIA (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO E USO 2 SESSORIARIA (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO	ESTACIONAMIENTOS PARA PERSO	NAS CO	ON DISCAPA	CIDAD									
ESTACIONAMIENTO PARA BEICLETAS  SISO DE SUSCO PESTINOS (CONTEMPLADOSS)  TPO DE USO 2 SESSORIARI (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO 2 SESSORIARIA (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO E USO 2 SESSORIARIA (SESSORIARIA ESTADOSCO)  TODO E USO			,			ſ							
SA JUSTO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)  TIPO DE LUSO  8. ADECIDIO NO. 1. ADECIDIO N. 2.1.73. ORIU.  2.1.73. ORIU.  2.1.73. ORIU.  2.1.74. ORIU.  2.1.74. ORIU.  2.1.74. ORIU.  2.1.74. ORIU.  2.1.74. ORIU.  2.1.75. ORIU.  2.1			UTOMÓVILE:	S POR		G	NO		O SI				
TIPO DE USO    Province   Provinc										DESC	CONTADA		
LESS / DESTINO  D. 9.8.3  ACTIVIDAD  SECALARIA I. 3.1.6. OGUC  BASICO  6.4 PROTECCIONES OFFICIALES  FOR NO C. 53. sepsedificar  FOR NO C. 54. sepsedificar  FOR NO C. 55. sepsedificar  FOR NO S. 55. sepsedificar  FOR NO S. 55.	6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) C			Equipa	mianta ABT	Act Dr	aductivas A	DT I	ofranctructura AF	T Aros	vordo ART 2.1.3	1 Ec	ancio Búblico ABT
ESCALA [Are, 2.136. DGLUD  SEASION  SEARLA [Are, 2.136. DGLUD  SEASION  SEARLA [Are, 2.136. DGLUD  FROM T SI, suppedicar  T SI, suppedicar  T SIM T SIM TO AND TO SI, suppedicar  T SIM T SIM TO SIM T	TIPO DE USO							KI II		ii Area		) I. ES	
ESCALA, Art. 2.1.36. GGLUT) G. APROTECCIONES OPICALES G. NO. C. SI, especificar C. ZCH C. C. C. T. C.	CLASE / DESTINO	59.83	3										
6.4 PROTECCIONES OPICIALES  F NO S. S. Especificar T. 2CH T. CH T. 2011 TOTRO; especificar  F MONUMENTO NACIONAL: T. 2T T. MH T. SANTUARIO DE LA NATURALEZA  6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO D'EL GUYCE  F CESIÓN J. APORTE TOTRO ESPECIFICAR;  6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  Esigüble conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N. 20.938 tartículo 2.25. Bio OGUO  PROVECTO PROVECTO  PROVECTO PROVECTO  PROVECTO PROVECTO  PROVECTO PROVECTO  O CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  O Personas/Hectárea  2000  O Personas/Hectárea  2000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Personas/Hectárea  2000  O CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000  Personas/Hectárea  2000  Ad46  Ad46  CONDECIÓN SOBRE 8.000  PERSONAD SE CONDECIÓN SOBRE 8.000  PERSONAD SE CONDECIÓN SOBRE 8.000  PERSONAD SE CONDECIÓN SOBRE 8.000  Ad46  RESONAD SE CONDECIÓN SOBRE 8.000  AD47  PORCENTAJE DE SENERCIO POR DE CONDECIÓN SOBRE 8.000  AD47  PORCENTAJE DE SENERCIO POR DE CONDECIÓN SO	ACTIVIDAD												
Fig. 10	ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)			BASICO									
MANUMENTO NACIONAL:	6.4 PROTECCIONES OFICIALES					_"							
S.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)  CCSIÓN   PAPORTE   TOTRO ESPECIACAR:  6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (Sódio en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)  PROYECTO   PROYECTO   PROYECTO    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000   DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   Personas/Hectárea   2000    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   Personas/Hectárea   2000    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   A 44%    Nota 1.5 fa el preyent de deficación de Ditos Numo, se debe retrutar el cificalo de la edificación rempira.  Nota 2. Pora calcular la Densidad de Crupación, ve debe considerar la carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del proyecto, sin consider en el cifico. La cardidad de parisma que coupaban las edificacións en circular de carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del considerar la carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del considerar las carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del considerar la carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del considerar la carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la OGUC) que se incrementa en el a los terreconos del considerar la carga de ocupación (egián ant. 42.4 de la DOGUC) que se incrementa en el a los terreconos del carga de compación del perime de administra de la del carga del perime de administra del perime de administra del perime de administra del perime de administra del perime del perim	• NO SI, especifica	r	☐ ZCH		ICH	☐ Z	OIT		OTRO; espec	ificar			
CESIÓN PAPORTE COTO ESPECIFICAR;  6.6 CÁCCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primer o transitorio de la Ley N° 20.95% (artículo 2.2.5. Bis OGUC) PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN NASTA 8.000 PRESONAS/Hectárea 2.000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN NORRE 8.000 PRESONAS/Hectárea 2.000  Ad%  Nota 1: En el proyecto de edificación do Otro Nuevo, se debe efectuar el cificulo de la edificación completa. Nota 2: Para edicidar la Densidad de Compación, se debe efectuar el cificulo de la edificación completa. Nota 2: Para edicidar la Densidad de Compación, se debe efectuar el cificulo de la edificación completa. Nota 2: Para edicidar la Densidad de Compación, se debe encular rel organización pegón ant. 4.2.4 de la DGUC) que se incrementa en el a los terrenos del proyecto, sin consider en el cificulo de edificación se delicidad de perma del compación pegón ant. 4.2.4 de la DGUC) que se incrementa en el a los terrenos del proyecto, sin consider en el cificulo de edificación se delicidad de perma del compación pegón ant. 4.2.4 de la DGUC) que se incrementa en el a los terrenos del proyecto, sin consider en el cificulo de edificación se delicidad de perma del compación pegón ant. 4.2.4 de la DGUC) que se incrementa en el a los terrenos del proyecto, sin consider en el cificulo de edificación y se adjuncte los atrecedentes electronos de la delicidad de perma del del proyecto, sin se delicidad de compación, se debe entido 3.1.4.2 de la DGUC) que se incrementa en el a los terrenos del se delicidado y se adjuncte los atrecedentes electronos de entidos 3.1.4.4. de la DGUC) que se incrementa en el calculo de segondo de el delicidado de secondo de el delicidado de secondo de el delicidado de el de	MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT		МН	☐ S	ANTUAR	IO DE I	LA NATURALI	ZA			
6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley Nº 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUO)  PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 44%  Nota 2. Para calcular la demidiad de Ocupación, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2. Para calcular la demidiad de Ocupación, se debe enciderar la carga de ocupación (segia) ant. 4.2.4. de la OGUC) que se innormenta en el o los terremos del proyecto, sin consider en el cálculo, la candidad de Pocupación, se debe considerar la carga de ocupación (segia) ant. 4.2.4. de la OGUC) que se innormenta en el ol los terremos del proyecto, sin considera en el cálculo de edificaciones advantente, fundos el estate licental de edificaciones advantente, fundos el artículo 5.1.6. y al interior terremo de del artículo 5.1.6. y al interior terremo de del artículo 5.1.6. y al interior terremo de del artículo 5.1.6. y al interior terremo de la artículo 5.1.6. y al interior terremo terremo de la dericinado según el artículo 5.1.6. y al interior terremo terremo de la superficir exterior por constitución de permas de edificación, y se adjunten los artículos de completa en la solucida de permas de edificación, y se adjunten los artículos de terremo más la superficir exterior por constitución de terremo más la superficir exterior por constitución de terremo más la superficir exterior por constitución del forma de terremo más la superficir exterior por constitución del forma del properto calculada según el artículos del forma del	6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO AR	TÍCULO	70° LGUC (*	۲)									
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.25. Bis OGUC) PROVECTO PROCEITO PROVECTO PROCEITAJE DE CESIÓN  (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 2 X 11 = 0,01 %  Personas/Hectárea 2000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 A4%  Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nurso, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para ecitoda la bensidad de Drana Nurso, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para ecitoda la bensidad de Drana Nurso, se debe enfoltear la carga de ocupación (segio) art. 4.24. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin consider en el ciclot. la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones e edificaciónes e deriber. In los scasos que el personas de el medición se solicitado, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al indico tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación de proyecto actual de segion el art. 4.2.4, de la OGUC) vicil de terreno (que considera el terreno mals la superficid exterior hasta el eje del capación planta de proyecto de la Carga de ocupación (presente exterior hasta el eje del capación planta del proyecto de la Carga de ocupación (presente exterior hasta el eje del capación (presente exterior hasta	☐ CESIÓN ☐ APO	RTE	☐ OTR	O ESPEC	CIFICAR;								
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.25. Bis OGUC) PROVECTO PROCEITO PROVECTO PROCEITAJE DE CESIÓN  (DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 2 X 11 = 0,01 %  Personas/Hectárea 2000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000  CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 A4%  Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nurso, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para ecitoda la bensidad de Drana Nurso, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para ecitoda la bensidad de Drana Nurso, se debe enfoltear la carga de ocupación (segio) art. 4.24. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin consider en el ciclot. la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones e edificaciónes e deriber. In los scasos que el personas de el medición se solicitado, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al indico tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación, se obtiene de la siguiente formula :  Carga de ocupación de proyecto actual de segion el art. 4.2.4, de la OGUC) vicil de terreno (que considera el terreno mals la superficid exterior hasta el eje del capación planta de proyecto de la Carga de ocupación (presente exterior hasta el eje del capación planta del proyecto de la Carga de ocupación (presente exterior hasta el eje del capación (presente exterior hasta	6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAIE DE	CESIÓN	N OBRA NUF	VA (sólo	en casos o	le prove	ectos de	crecim	niento urban	o por c	lensificación	)	•
PROYECTO PORCENTAL DE CESIÓN  C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea  C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea  A4%  Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: En el proyecto de edificación de de proyecto de edificación de edificación de de edificación de edificación en el cálculo de la edificación de edificación de edificación de edificación de edificación de edificación de edificación en el cálculo de edificación de edifica											i eri siri edelori	,	
2 X 11 = 0,01 % Personas/Hectárea 2000  C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000  C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea 2000  A44%  Nota 1: En el proyecto de edificación de Otra Navea, se debe efectuar el ciliculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcolar la Densidad de Otra Navea, se debe efectuar el ciliculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcolar la Densidad de Otra Navea, se debe efectuar el ciliculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcolar la Densidad de Portanas que orupaban las edificacións es odificie en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas a deina socificad de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas a deina socificad de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas a deina socificad de permiso de edificación se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas a deina socificad de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas deinas socientes de permiso de demoleción se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, ye adjunten los antecedents respectivas deinas conjuntas con la solicitud de permiso de edificación ye adjunten los antecedents respectivas de la conjunta con la solicitud de permiso de edificación es debe indus de permiso de edificación se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación ye adjuntant en la conjunta con la solicitud de permiso de edificación ye adjunten los antecedents respectivas de la consultativa de la c			•								N		
Personas/Hectárea 2000	• CON DENICIDAD DE OCUE	A CIÓN I	14 CT 4 0 000				(DENSID	AD DE	OCUPACIÓN	l )			
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nuew, se debe efectuar el cáltitulo de la edificación completo.  Nota 2: Para calcular la Densidad de Outpación, se obre considerar la carga de ocupación pegan art. 4:2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sino considera en el cáltulo. La carga de ocupación pegan art. 4:2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sino considera en el cáltulo. La cardidad de personas que ecupaban las edificaciones existentes, inclusos el stacta fueren demolidas para materializar el proyecto. Siño padad descontarse la carga en espacial de edificacione, y se adjunten los antecedente respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 3.1.6. y al inciso terrero cel articulo 5.1.4. ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obitiene de la siguiente fórmula :  (Art. 2.2.5. Bio OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del terreno (que considera el terreno	a) CON DENSIDAD DE OCUPA							2 X	11			=	0,01 %
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin consider en el cálculo, la centidad de personas que ocupaban las edificacións estentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga o cupación de edificación, y se adjunten los antecedents respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6, y al inciso terreno del articulo 5.1.6, ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre  4.7. CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (Art. 2.2.4. Bis OGUC)  AVALLO RISCAL VICENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDENTE A LO LOS TERRENOS  (A) 19 90 PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD  (C) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD  (C) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL O LOS TERRENOS  (C) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL O LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA (et al.))  (C) EL AVALLO RISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIANTE AL D. LOS CARGA		Perso	паѕ/пессаге	d				20	00				
Personas/Hectarea  Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcular la Densidad de Coupación, se debe considera la carga de ocupación (según ant. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin consider en el cálculo, la cardidad de personas que ocupaba lina se dificaciones sustituentes, incluso si estas fusean demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga corupación de edificaciones, a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma canjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedent respectivos a dicha solicitud, conforme al indiso final del articulo 5.1.4, a la nota solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedent respectivos a dicha solicitud, conforme al indiso final del articulo 5.1.4, a la nota solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedent respectivos a dicha solicitud, conforme al indiso final del articulo 5.1.4, a la nota solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedent respectivos a dicha solicitud conforme al indiso final del articulo 5.1.4, a la nota solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedent respectivos adio de considera de terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre espacio publico adyacente existente o pre espacio publico adyacente existente o pre considera de terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre considera de terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre considera de terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre considera de terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre considera de terreno más la superficie existente o pre considera de terreno más la superficie existente o pre consider	C CON DENSIDAD DE OCUP.	ACIÓN S	SOBRE 8.000	)					11%				
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin consider en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontanse la carga conspaida de deficiaciones a demolida espoine, en los casos que ocupaban las edificaciones en forma conjuntace en forma conjuntace en la solicului, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4. ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4, de la OGUC y 10.000  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre  6.7 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  S 2912444  e)  X  3.0.1 %  S 2912444  ANALÚO FISCAL VIGENTE ALA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  X  3.0.1 %  S 2912444  ANALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  X  3.0.1 %  S 2912444  ANALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  X  3.0.1 %  S 2912444  ANALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL DIOS (NOTE POR POR CONSTRUCTIBILIDAD (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inclo 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (Art. 184 LGU  BENEFICIO  (CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  (CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  (CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  (Art. 24.1 OGUC In		Perso	nas/Hectáre	а					4-70				
6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  5 2912444  e)  5 2912444  AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  5 2912444  AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS X % DE CESIÓN (a) o (b))  (*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (Art. 184 LGU BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  ENPRISOR SOPPOSIDADA (B) PENOPLECIÓN CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  ENPRISOR SOPPOSIDADA (B) PENOPLECIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  ART. 6° Ietra L. D. S. N° 167 de 2016 M¹  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; específicar Cantidad Específicar Cantidad ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtie			,	o tercero del a	(Car	ga de ocupa	ación de eno (qu	l proyecto calcul e considera el te	reno má	ás la superficie e		
C)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  S 2912444  e)  D,01 %  E 2912444  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (1)(1d + (10 × (0)))  (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  GONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  GONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFI								es	pacio publico ad	yacente	existente o pre		
C)  PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe Incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 2912444  e)  \$ 2912444	6.7 CÁLCULO DEL APORTE	(EN	LOS CASOS	QUE COI	RRESPOND	A)							
e) \$2912444  AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL OLOS  X	c) PERMISO, CORRESPONDIEN	TE AL O L	OS TERRENOS		\$ 2912444			(I)					0,01 %
e)  AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (*) ((a + (a × (a))))  (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2:2.5. Bis C. OGUC)  6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (Art. 184 LGU  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  SIPPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES ESPECIA	(110 Se debe ilicidii valor de	eumcacioi	nes existentes)										
e)  TERBENOS (*) [(a) * (d) *) [(a) * (d) * (d) * (d) * (d) *) [(a) * (d) * (d) * (d) *) [(a) * (d) * (d) * (d) *) [(a) * (d) * (d) * (d) * (d) *) [(a) * (d) * (d) * (d) * (d) *) [(a) * (d) * (d	\$ 2912444					0,01 %				\$ 291			
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO    CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:					Χ	% D	E CESIÓN		=				
6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO    BENEFICIO   CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	TERRENOS (*) [(c	) + {(c) x (d)}	]			[(	a) o (b)]				[(e) x {(a	ı) o (b)}	
BENEFICIO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  G. 9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  D. F.LN°2 de 1959  Conjunto Armónico  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria  Beneficio Fusión Art. 63 LGUC  Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°  (V y U) de fecha  Vigente hasta  Otro; especificar  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  Otro; especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS DE CONDOMINIO TIPO B	(*) El Avalúo Fiscal debe increment	arse en la	misma proporc	ión que el	aumento de o	onstructi	bilidad obte	enido po	or un beneficio r	ormativ	o (inciso 2° art. 2	2.2.5. E	Bis C. OGUC)
BENEFICIO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  G. 9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  D. F.LN°2 de 1959  Conjunto Armónico  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria  Beneficio Fusión Art. 63 LGUC  Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°  (V y U) de fecha  Vigente hasta  Otro; especificar  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  Otro; especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS DE CONDOMINIO TIPO B	COUNCENTIVOS NORMATIVOS DE	L IDT A		46065	EL DD 0./E 0								
BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  G.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  D.F.L-N°2 de 1959  Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo Art. 6.1. OGUC, según resolución N°  Art. 6.1. OGUC, según resolución N°  Otro; especificar ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES N°  Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC Art. 6.1.0 OGUC, según resolución N°  Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M²  Otro; especificar TOTAL UNIDADES  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros Especificar Cantidad Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		L IPT, A	LOS QUE SE	ACOGE	EL PROYEC	.10							(Art. 184 LGUC
BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  ✓ D.F.L-N°2 de 1959  Conjunto Armónico  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo  Vigente hasta  ✓ Otro; especificar  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  Otro; especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Conj. Viv. Econ. Art. 6.11. OGUC  Conj. Viv. Econ. Art. 6.11. OGUC  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo  Vigente hasta  Vigente hasta  Otro; especificar  TOTAL UNIDADES  1  Contidad  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B													
6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO    D.F.L-N°2 de 1959					,								
✓ D.F.L-N°2 de 1959       ☐ Conjunto Armónico       ☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC       ☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC         ☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria       ☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC       ☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC       ☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo         ☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°       (V y U) de fecha       Vigente hasta         ☑ Otro ; especificar       ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL         6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO       Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M³         VIVIENDAS       BODEGAS       OFICINAS       LOCALES COMERCIALES       Otro; especificar       TOTAL UNIDADES         1       N°       N°       Especificar       Cantidad       Especificar       Cantidad         ESTACIONAMIENTOS para bicicletas       Estacionamientos exigidos (IPT):       Estacionamientos exigidos (IPT):       Estacionamientos exigidos (IPT):						ara op	TAR AL B	BENEFI	CIO:				
□ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria       □ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC       □ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC       □ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo         □ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°       (V y U) de fecha       Vigente hasta         ☑ Otro ; especificar       ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL         6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO       Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹         VIVIENDAS       BODEGAS       OFICINAS       LOCALES COMERCIALES       Otro; especificar       TOTAL UNIDADES         1       N°       N°       ESTACIONAMIENTOS para automóviles       Especificar       Cantidad       Especificar       Cantidad         ESTACIONAMIENTOS para bicicletas       Estacionamientos exigidos (IPT):       Estacionamientos exigidos (IPT):       Estacionamientos exigidos (IPT):					0								
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha vigente hasta   ✓ Otro; especificar ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL   6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 M¹   VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDADES   1 N° N°    ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  ESTACIONAMIENTOS DE CONDOMINIO TIPO B	✓ D.F.L-N°2 de 1959					Proy	ección Somb	oras Art. 2	2.6.11. OGUC	Se Se	egunda Vivienda	Art. 6	5.2.4. OGUC
Otro; especificar  ART. 5.1.7 EXENCIÓN CALCULO ESTRUCTURAL  6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  Otro; especificar  N°   ESTACIONAMIENTOS para automóviles  Otros  Especificar  Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		□В	eneficio Fus	ión Art. (	63 LGUC				8. OGUC			nciso	Segundo
6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  N°   ESTACIONAMIENTOS para automóviles  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Otros  Estacionamientos  exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B								ha		Vig	gente hasta		
VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDADES  N°  ESTACIONAMIENTOS para automóviles Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B				ION CAL	CULO ESTI	RUCTUF	RAL						
ESTACIONAMIENTOS para automóviles  Otros Especificar Cantidad ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		_					_		C:				
ESTACIONAMIENTOS para automóviles  Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	VIVIENDAS BODEGAS	OF	ICINAS	LOCALES	S COMERCI	ALES	Otro;		ficar			TOTA	L UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	1							N°					
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas  Estacionamientos exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		, ,,		1							_		
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas exigidos (IPT):  6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	ESTACIONAMIENTOS para autom	oviles				-	Espec	ificar	Cantida	ad	Especifica	r	Cantidad
6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	ESTACIONAMIENTOS para bicicle	tas		ľ									
	6.11 PARA PROYECTOS DE CONDO	MINIO	TIPO B		CAIGIUUS (	1 /•			1				
						CANTII	DAD DE S	SITIOS	RESULTANTE	S			

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

## 8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
-4	59.83	100	131693				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

#### 9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	<b>\$</b> 7879192						
(b) <b>SUBTOTAL 1</b> DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %						
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	<b>\$</b> 0						
(d) <b>SUBTOTAL 2</b> DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]	<mark>\$</mark> 118188						
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d)	x (30%)]	(-)	<b>\$</b> 0				
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	<b>\$</b> 0						
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]	<b>\$</b> 0						
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		Fecha:					

## 9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	-
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al provecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del provecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$ 291) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- 9. Cuenta con Oficio SEIM Nº R.AR-000002960/2025 de fecha 16.06.2025, emitido por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, categoría IMIV exento, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.
- 10. Se adjunta a la presente tramitación Resolución Exenta N°2409633712 de fecha 18/03/2025, de aprobación de Proyecto de sistema particular de AGUAS SERVIDAS aprobado por la Seremi de Salud de la Araucanía.
- 11. Se adjunta a la presente tramitación Resolución Exenta CP Nº 5133/2020 de fecha 07/02/2020, de aprobación de Proyecto de sistema aprovisionamiento de agua potable mediante uso de camiones aljibe aprobado por la Seremi de Salud de la Araucanía.
- 12. Cuenta con Certificado de fecha 15/11/2023, emitido por la Municipalidad de Temuco que establece la nomina de beneficiarios para el Programa Municipal Deficit Hidrico.
- 13. Cuenta con rebajas de Derechos Municipales, de acuerdo con lo establecido en el punto 11 del Artículo N° 22 Titulo X de la Ordenanza Local Derechos Municipales N° 002\_1993.
- 14. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA con destino vivienda en una superficie total de 59,83 m² en 1 piso
- 15. CARPETA 1888/2025. SOLICITUD N° 2025/3012



<sup>(\*\*)</sup> Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.



# DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL